Casos Soria, Jara, Quiroga y otros: Actualizan listado de violadores de DD.HH. prófugos de la justicia

Se trata de **12 ex uniformados que, a la fecha, se encuentran prófugos de la justicia tras haber sido condenados por diversos delitos de lesa humanidad,** involucrados en casos como de Littré Quiroga y Víctor jara, y el asesinato del diplomático español Carmelo Soria, entre otros procesos. Algunos de ellos llevan más de dos años fugitivos de la justicia, mientras que otros una vez capturados esgrimen razones mentales para evadir sus condenas.

Un nuevo listado actualizado dio a conocer el **Estudio Caucoto Abogados**, oficina especializada en derechos humanos, el cual informa un total 12 ex uniformados condenados por delitos de lesa humanidad y que, a la fecha, se encuentran prófugos de la justicia.

Entre los fugitivos se encuentran ex militares, carabineros, ex funcionarios de la Armada, y civiles integrantes de aparatos represores de la dictadura como la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), la Central Nacional de Inteligencia (CNI), inteligencia naval, y el Comando Conjunto, acusados como autores y coautores de secuestro calificado, homicidio calificado, asociación ilícita y aplicación de tormentos, entre otros delitos.

Se trata de condenados por diversos delitos de lesa humanidad, algunos involucrados en el crimen de Víctor Jara y Littré Quiroga, el asesinato del diplomático español Carmelo Soria; las operaciones Cóndor y Calle Conferencia; así como el crimen de Reinalda Pereira y Caso “Quemados”, entre otras

investigaciones.

Primero prófugos y ahora “locos”

A diferencia de los listados anteriores dados a conocer por la oficina de DD.HH., esta vez llama la atención que una vez que los ex uniformados son capturados manifiestan problemas de demencia para evadir la justicia, y así lo informa el abogado Francisco Bustos, encargado de elaborar el informe: “en el último tiempo, diversos agentes han comenzado a pretextar problemas mentales para evitar o interrumpir el cumplimiento de sus penas, incluso si estos han sido prófugos de la justicia, resulta sospechoso que luego de su detención reclamen deterioro cognitivo, cuando han desarrollado estrategias sofisticadas para escapar de la justicia, y evitar pagar por los crímenes que cometieron en la dictadura”.

Bustos, destaca como ejemplo de lo anterior el caso del oficial de Carabineros (R), Héctor Osses Yáñez, condenado al menos en una docena de casos: “durante el juicio su defensa intentó decir que era un anciano indefenso, sin embargo, después de su primera condena se mantuvo prófugo eludiendo a la policía entre octubre 2021 a septiembre de 2023. Y ahora en 2025 está solicitando sustitución de condena alegando demencia”.

El abogado destacó además la captura reciente de algunos prófugos “como el exagente CNI José Vidal Veloso o Braulio Wilckens Recart. Por otro lado, resulta preocupante que algunos perpetradores lleven más de dos años prófugos, lo cual representa una forma de mantener la impunidad”.

Francisco Bustos expresó que “el objetivo de nuestra oficina es recordar permanentemente la situación de los prófugos por crímenes de lesa humanidad, quienes deben enfrentar la justicia. Actualmente estamos enfrentando en tribunales la estrategia de Osses, en cuanto a simular demencia, y otros condenados por delitos de lesa humanidad en la misma

situación”.

Listado de prófugos actualizado (2025)

1) Luis Enrique Barrueto Bartning (empresario), condenado a 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio como coautor del delito de siete secuestros calificados (desapariciones forzadas) perpetrados en la comuna de Santa Bárbara.

2) Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda (oficial de Ejército ®, DINA), condenado en el Episodio Conferencia II, a 12 años de presidio mayor en su grado medio por los delitos de secuestro calificado de Fernando Navarro Allendes y Héctor Véliz Ramírez, y a 3 años de presidio menor en su grado medio, por los delitos de secuestro simple de Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos Cataldo. Chaigneau tiene además condenas en el proceso Operación Cóndor y por la desaparición forzada de Reinalda Pereira Plaza. En Operación Cóndor está sentenciado a dos penas de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, por los delitos de secuestro calificado reiterados de Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velázquez Mardones; y como coautor de los delitos reiterados de homicidio calificado de Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

Recientemente fue condenado a 7 años de presidio mayor en su grado mínimo como coautor del secuestro de Reinalda Pereira Plaza.

3) Alberto Roque del Sagrado Corazón Badilla Grillo (oficial Armada ®), sentenciado como autor del delito de homicidio calificado y aplicación de tormentos contra Enrique López Olmedo, a las penas de 12 años de presidio mayor en su grado medio y de 541 días de presidio menor en su grado medio respectivamente.

4) Nelson Edgardo Hasse Mazzei (oficial del Ejército ®), condenado como coautor de los secuestros calificados y

homicidios calificados de Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal. Se impuso una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio por los secuestros y de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo por los homicidios.

5) Pablo Belmar Labbé (oficial de Ejército ®), condenado como coautor a 10 años y un día por el Homicidio Calificado en el caso de Carmelo Soria, también es condenado a 541 días por asociación ilícita.

Además, se decretó en su contra Prisión Preventiva en el caso de de

Jorge Renato Francisco León Centeno.

6) René Patricio Quilhot Palma (oficial del Ejército ®), Condenado como coautores de los delitos de homicidio calificado de Carmelo Soria Espinoza y autores de asociación ilícita. Por el primer cargo se les impuso una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio. Por el delito de asociación ilícita se impuso a cada uno la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio.

7) Juan de Dios Higueras Álvarez (suboficial de Carabineros ®), condenado en el Episodio Mulchén, como coautor de los homicidios calificados perpetrados en el (i) Fundo Carmen y Maitenes: Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Alejandro Albornoz Gonzalez, Luis Alberto Godoy Sandoval, Miguel del Carmen Albornoz Acunã, Daniel Alfonso Albornoz Gonzalez;

ii) del Fundo Pemehue: Alberto Albornoz Gonzalez, Felidor Exequiel Albornoz Gonzalez, Jerońimo Humberto Sandoval Medina, Juan de Dios Roa Riquelme y José Fernando Gutiérrez Ascencio, ocurridos en los dıás 6 y 7 de octubre de 1973; a la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, más accesorias;

8) Miguel René Riveros Valderrama (oficial de Ejército ®), sentenciado en el proceso Operación Cóndor, a dos penas de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, por los delitos de secuestro calificado reiterados de Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velázquez Mardones; y como coautor de los delitos reiterados de homicidio calificado de Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

9) Jaime Ojeda Torrent (oficial de Ejército), condenado en el proceso Caravana de la Muerte, episodio La Serena, condenado en calidad de cómplice de 15 homicidios calificados, a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio. Las víctimas son Óscar Aedo Herrera, Marcos Barrantes Alcayaga, Mario Ramírez Sepúlveda, Hipólito Cortés Álvarez, Jorge Contreras Godoy, Roberto Santa Cruz, Jorge Jordán Domic, Gabriel Vergara Muñoz, Carlos Alcayaga Varela, Jorge Osorio Zamora, José Araya González, Óscar Cortés Cortés, Manuel Marcarian Jamett, Víctor Escobar Astudillo y Jorge Peña Hen. También en el mismo episodio fue condenado como coautor de los delitos de secuestro calificado de las siguientes personas del (ii) Fundo El Morro: de Juan de Dios Laubra Brevis, José Florencio Yañẽz Durań, Celsio Nicasio Vivanco Carrasco, Edmundo José Vidal Aedo, Domingo Sepulveda Castillo y de Guillermo José Albornoz Gonzalez, perpetrados a partir de los dıás 5, 6 y 7 de octubre de 1973, en la comuna de Mulchén, a la pena de diez anõs y un dıá de presidio mayor en su grado medio, más accesorias legales.

10) Andrés Pablo Potin Lailhacar (ingeniero civil – Patria y Libertad – Comando Conjunto). Condenado en calidad de coautor del delito de secuestro calificado de Luis Emilio Maturana González, a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y en calidad de coautor del delito de secuestro de Juan René Orellana Catalán, a la pena de 400 días de presidio menor en su grado mínimo.

11) Iván Humberto Figueroa Canobra (oficial de Ejército),

condenado a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, más accesorias legales, por los delitos de homicidio calificado consumado de Rodrigo Rojas De Negri, y homicidio calificado frustrado de Carmen Gloria Quintana Arancibia.

12) Alberto Juan Fernández Michell (oficial de Carabineros ®), condenado en el Episodio Laja – San Rosendo como autor de 19 homicidios calificados, a la pena de presidio perpetuo, más accesorias legales.

Prófugos capturados recientemente:

1) José Isaías Vidal Veloso (comisario de la Policía de Investigaciones de Chile – CNI) Condenado como coautor de los delitos de homicidio calificado de Hugo Ratier Noguera y Alejandro Salgado Troquian, a la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo más accesorias legales.

2) Braulio Javier Wilckens Recart (miembro del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea ®) condenado como autor del delito de homicidio calificado de José Francisco Bordás Paz, a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, más accesorias.